

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

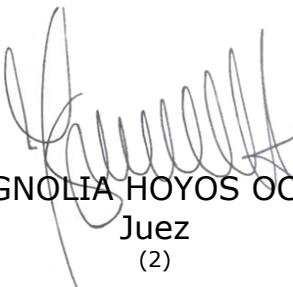
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2021-00134-00

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Se reconoce al abogado Carmelo Torres Hernández como apoderado de Carlos Elías, Jorge Enrique, Tulia Alejandrina, María del Rosario y Alba Inés Jaramillo Lozano. (Fl. 17 y 18 C. digital 19).

Se rechaza de plano la solicitud de nulidad presentada por el apoderado Carmelo Torres Hernández (c. digital 19), en razón a que ninguno de sus poderdantes está reconocido como interesado y en ese tenor carecen de legitimación en la causa. (Inciso 4 art. 135 del CGP).

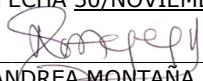
NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0207 FECHA 30/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr